



**MODELO ASO\_7**

<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 180624/ASO/074	
<b>RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA:</b> 18 de Junio de 2024	<b>BOUC:</b> 18 de Junio de 2024
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> Didáctica y Organización Escolar	
<b>DEPARTAMENTO:</b> Estudios Educativos	
<b>FACULTAD:</b> Psicología	
<b>NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS:</b> Intervención Logopédica en trastornos del desarrollo y del aprendizaje; Intervención logopédica en los trastornos estructurales de las funciones orofaciales; Trastornos del desarrollo y el aprendizaje	
<b>PERFIL PROFESIONAL:</b> Especialista del ámbito de la Logopedia	

**PROPUESTA DE PROVISIÓN**

De acuerdo con lo dispuesto en la base **VII.** de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

**1º** La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>Puntuación Total</b>
Becher Díaz, María del Mar	10



2º La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	1Experiencia profesional en la act. asociada a la docencia específica (0-6 puntos)				2Experiencia universitaria en la act. docente específica (0-3 puntos)				Otros méritos (0-1 puntos)					Valoración méritos	Entrevista personal (Máximo 2 puntos)	TOTAL	
	1*	2	3	Total (1)	4*	5	6	Total (2)	7	8	9	10	11	Total* (3)	TOTAL (1+2+3)		
Becher Díaz, María del Mar	4.5	-	0.5	5	2	-	-	2	1.64	0.55	-	0.10	0.20	1	8	2	10
Lombardo, Mariana	1.95	-	-	1.95	-	-	-	-	0.30	0.10	-	-	-	0.40	2.35		

<sup>1</sup>Baremo conforme al perfil profesional de la convocatoria de la plaza.

<sup>2</sup>Baremo conforme a las necesidades docentes de la convocatoria de la plaza.

\*Las puntuaciones subtotales están ponderadas conforme a la normativa convocatoria de la plaza.



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

<b>1. Experiencia profesional en la actividad asociada a la docencia específica para la que se convoca la plaza (0-6)</b>	
1.-	Experiencia profesional en el campo específico (hasta 4,5 puntos)
2.-	Participación en proyectos de innovación docente en el área fuera del ámbito universitario (hasta 1 punto)
3.-	Materiales docentes publicados (hasta 0,5 puntos)
<b>2.- Experiencia universitaria en la actividad docente específica para la que se convoca la plaza (0-3)</b>	
4.-	Docencia Universitaria (afín al área de conocimiento) (hasta 2 Puntos)
5.-	Evaluaciones docentes (hasta 0,5 puntos)
6.-	Proyectos de innovación docente en el ámbito universitario (hasta 0,5 puntos)
<b>3.- Méritos (0-1)</b>	
7.-	Formación y certificaciones específicas adicionales a su experiencia profesional
8.-	Publicaciones relacionadas con la experiencia profesional y congresos, conferencias, seminarios impartidos.
9.-	Participación en programas movilidad docente, estancias docentes.
10.-	Grado de doctor, acreditación universitaria, gestión, dirección de tesis, premios.
11.-	Participación en proyectos de investigación
<b>SUMATORIO DE LOS TOTALES (1, 2, 3)</b>	
<b>Puntuación entrevista personal</b>	
<b>Sumatorio total SUMATORIO DE LOS TOTALES (1, 2, 3) Y ENTREVISTA PERSONAL</b>	

4º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE - María Belén Sáenz-Rico de Santiago

SECRETARIO - Víctor León Carrascosa

VOCAL - Melani Penna Tosso

VOCAL - Bienvenida Sánchez Alba

VOCAL - Mercedes Sánchez Sainz

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, a fecha de la firma digital

